

Comentarios desde el GID

Abril 2016



A PROPÓSITO DE LA NOTA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, ACTUACIONES 2015 Y PLAN 2016, DE 15 DE FEBRERO DE 2016

[Aquí](#)

María Angustias Díaz Gómez

Catedrática de Derecho Mercantil

Coordinadora del Grupo de Innovación Docente de Derecho

Mercantil de la Universidad de León

(GID-DerMerUle)

[https://www.cnmc.es/Portals/0/Ficheros/cnmc/actualidadcnmc/CNMC ACTUACIONES COMPETENCIA 2015 Y PLAN 2016.pdf](https://www.cnmc.es/Portals/0/Ficheros/cnmc/actualidadcnmc/CNMC_ACTUACIONES_COMPETENCIA_2015_Y_PLAN_2016.pdf)

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) deja constancia en este documento de las actuaciones más relevantes llevadas a cabo en 2015 en materia de defensa de la competencia y asimismo especifica las prioridades de actuación para 2016.

En cuanto a las actuaciones llevadas a cabo en 2015, en primer lugar destaca la eficacia en la lucha contra los cárteles y otras conductas prohibidas, ya que la cuantía de las sanciones impuestas por infracción de la normativa de defensa de la competencia ha sido la más alta de la historia (549 millones de €, de los cuales 506 millones recayeron en cárteles).

En segundo lugar, en lo que concierne a inspecciones subraya que se realizaron 10 en 35 empresas de distintos sectores.

En tercer lugar, en punto a las concentraciones económicas entre empresas, hace hincapié en el mayor número de operaciones de concentración notificadas (93 en 2015 frente a 84 en 2014 (un 10,7% más). La Dirección de Competencia actuó de oficio en diez ocasiones por incumplimiento de la obligación de notificar operaciones de concentración a la CNMC y sancionó a los responsables de dos concentraciones. Y además dictó dos resoluciones sancionadoras por incumplimiento de los compromisos ofrecidos por las partes para la aprobación de las concentraciones.

En lo que respecta a las actuaciones previstas para 2016, contempla tres grupos de actuaciones. La primera y primordial es la lucha contra los cárteles. Aquí se incluirían las siguientes actuaciones: a) la lucha contra el bid-rigging o pujas fraudulentas; b) la evaluación del programa de clemencia; c) el uso de todos los instrumentos disponibles para luchar contra los cárteles, considerando dos como fundamentales, por una parte, la imputación personal por infracciones contra la competencia *ex art. 63.2 LDC*, que prevé la posibilidad de imponer sanciones a personas físicas que hayan participado en acuerdos colusorios; y, por otra, la aplicación de la prohibición de contratar con la administración para las empresas sancionadas por infracciones contra la competencia, conforme a la Ley de contratos del Sector Público; d) la elaboración de una nota sobre procedimientos de inspección, a modo de orientación a las empresas y asesores legales sobre inspecciones de la CNMC.

Conviene llamar la atención sobre la insistencia de la CNMC en la aplicación del art. 63.2 LDC, pues efectivamente estas sanciones personales pueden servir de medida disuasoria y acaso,

como la CNMC reconoce, pueden incentivar el recurso al programa de clemencia. Sobre sanciones a directivos, *vid. Pedro Callol-Callol,*

<http://www.expansion.com/juridico/opinion/2016/03/17/56eaa700e2704e8a388b45e0.html>

La segunda actuación que pretende acometerse se refiere a la vigilancia de sectores y mercados, que se centrará en 2016 en los siguientes sectores: Mercados de telecomunicaciones y TV de pago; Derechos del futbol; Sector agrícola; Economía digital; Colaboración en materia de propiedad intelectual; y Sector financiero.

Finalmente, otras actuaciones fijadas para el 2016 son: por un lado, el impulso de la administración electrónica en la tramitación de expedientes de competencia; por otro, continuar la colaboración con las autoridades autonómicas de competencia; y finalmente, impulsar la actividad internacional.